



ACTA NUMERO DIECISIETE DEL AÑO 2021.- SESIÓN NÚMERO DIECISIETE DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024.- En las instalaciones del Centro de Alcance, Barrio Concepción de la ciudad de La Unión, Municipal de La Unión, Departamento de LA UNION; a las catorce horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno. Reunidas las personas que resultaron electas para integrar el **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** del municipio relacionado. Para llevar a cabo la sesión se procede de la manera y conforme la AGENDA siguiente: 1. VERIFICACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA, 4. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, 5. PERFIL DEL PROYECTO TARDES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 6. PERFIL DEL PROYECTO DECORACION ALUSIVA DEL PARQUE DE LA FAMILIA, PARQUE CENTRAL, FUENTE LUMINOSA, MONUMENTO A LA MADRE DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 7. PERFIL DEL PROYECTO RECONSTRUCCION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES MARCA INTERNATIONAL DE LA ALCALDIA DE LA UNION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 8. PERFIL DEL PROYECTO COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 9 LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, 10 PUNTOS VARIOS.- Así planteada la agenda se procede a la sesión del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal, Oscar Alfredo Parada Benítez, acompañado del Secretario Municipal, Edwin Alexis Fernández Maltez; se lleva a cabo de la manera siguiente: **1.- PUNTO**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



UNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM, se encomienda a la persona que actúa como Secretario y éste verifica que se encuentran presentes los señores siguientes: **ALCALDE MUNICIPAL**: Oscar Alfredo Parada Benítez; **SINDICO MUNICIPAL**: Candelario Cruz López; **REGIDORES PROPIETARIOS**: PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla; SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios; CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez; QUINTO: Ezequiel Milla Guerra; SEXTO: Carlos Josué Porillo Rodríguez; SEPTIMO: Eric Hilliard Flores Sagastizado; OCTAVO: Darwin Ivan López Domínguez; **REGIDORES SUPLENTE**S: PRIMERO: José Pedro Castro; SEGUNDO: Roberto Carlos Hernández Maldonado; TERCERO: Ricardo Antonio Viera Flores; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios; habiéndose verificado que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, según hoja de asistencia que pasara a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que de acuerdo al artículo 29, 41 y 43 del Código Municipal existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. -

2.- PUNTO DOS. - APROBACION DE AGENDA. - Luego, verificado el quórum para sesionar válidamente, el señor alcalde somete a aprobación la **AGENDA** relacionada, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Dar por aprobada la AGENDA propuesta para esta reunión. -

3. PUNTO TRES. - LECTURA DE ACTA. - En este punto el Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta número dieciséis, y la cual es ratificada por los miembros del Concejo Municipal, y firmadas en el mismo acto. -

4. PUNTO CUATRO.- ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.- El señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez expone que se han revisado las hojas



de vida presentadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 número 2 del Código Municipal, con el objeto de proceder a las ratificaciones de los nombramientos de las personas en los cargos que más adelante se especifican. Que el Concejo Municipal se encuentra en una etapa de posibilitar la mayor austeridad en las finanzas municipales, razón por la cual se asignaran salarios de conformidad a lo presupuestado para el año 2021. Asimismo, que se realicen cambios de los nombramientos a directores y otros cargos, con los mismos salarios que ha sido en el presente año. Por lo tanto de conformidad a lo anterior, **ACUERDO UNO DEL PUNTO CUATRO.- DIRECTOR DE TECNOLOGIA E INNOVACION.-** De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Nombrar al Ingeniero **JOSE ALEXANDER VASQUEZ ARGUETA**, para que desempeñe el cargo de **DIRECTOR DE TECNOLOGIA E INNOVACION**, cuyo nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con un salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00), con los descuentos de ley correspondientes. Todo de conformidad al Organigrama de la Estructura Municipal, Manual de Organizaciones y Funciones, Manual de Descriptor de Cargos y Categorías; **2)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO DOS DEL PUNTO CUATRO.- JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la



sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, Salvan su voto los señores Ezequiel Milla Guerra, Carlos Josué Portillo Rodríguez y Eric Hilliard Flores Sagastizado, **ACUERDA: 1)** Nombrar a la Licenciada **ROSA NOHEMY REYES DE SARAVIA**, para que desempeñe el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL AD-HONOREM**, cuyo nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento. Todo de conformidad al Organigrama de la Estructura Municipal, Manual de Organizaciones y Funciones, Manual de Descriptor de Cargos y Categorías; **2)** Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO TRES DEL PUNTO CUATRO.- DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNAL.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Nombrar al señor **WILSON ANTONIO GALEAS PACHECO**, para que desempeñe el cargo de **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNAL**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, conservando el salario según lo que ha se le ha cancelado para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, con los descuentos de ley correspondientes. Todo de conformidad al Organigrama de la Estructura Municipal, Manual de Organizaciones y Funciones, Manual de Descriptor de Cargos y Categorías; **2)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las



modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO CUATRO DEL PUNTO CUATRO.- JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCION SOCIAL.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Nombrar al señor **DIOMEDES CASTRO SALMERON**, para que desempeñe el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCION SOCIAL AD-HONOREM**, cuyo ratificación del nombramiento se hace para el año fiscal 2021 y/o hasta que el concejo Municipal someta a consideración dicho nombramiento, sin ningún salario por el nombramiento. Todo de conformidad al Organigrama de la Estructura Municipal, Manual de Organizaciones y Funciones, Manual de Descriptor de Cargos y Categorías; **2)** Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO CINCO DEL PUNTO CUATRO.- JEFE DE LA UNIDAD DE PARQUE Y AREAS PROTEGIDAS.- De conformidad a las consideraciones que efectuadas en la sesión del concejo y las disposiciones legales citadas previamente, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Trasladar al ingeniero **EVER MAURICIO GOMEZ FUNES**, para que desempeñe el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE PARQUE Y AREAS PROTEGIDAS**, con todas las prestaciones de conformidad al ordenamiento Jurídico, obtenidas en la Municipalidad, conservando el salario según lo que ha se le ha cancelado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondientes. Todo de conformidad al Organigrama de la Estructura Municipal, Manual de Organizaciones y Funciones, Manual de Descriptor de



Cargos y Categorías; **2)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Certifíquese y Comuníquese.-

5. PUNTO CINCO.- PERFIL DEL PROYECTO TARDES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO CINCO.-

En este punto, el señor Alcalde plantea que constituyen competencia y por tanto responsabilidad de la Municipalidad, la promoción e impulso del desarrollo comercial, la recreación, así como el promover y organizar ferias y festividades populares, máximo cuando ello incluso constituye una tradición periódica en el Municipio. Todo ello de conformidad a lo que disponen los contenidos consignados en los números 4, 9, 17, y 18 del artículo 4 del Código Municipal; y por ello pide la anuencia y/o voluntad de los Concejales que estén de acuerdo en propiciar y/o cumplir con las competencias y obligaciones consignadas en las disposiciones legales relacionadas. Y teniendo a la Vista el Perfil del Proyecto Tardes Culturales en el Marco de las Fiestas Patronales del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, el cual es presentado por la Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Municipalidad Arquitecta Guillina María Amaya. Así habiéndose planteado el punto se somete a votación y el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Llevar a cabo la actividad denominada: **TARDES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** del mes de diciembre del presente año, tradición que año con año se celebra en la ciudad, para lo cual se autoriza utilizar recursos del 5% de Fondos Fiestas,



los gastos que ocasiona dicha celebración, de conformidad al perfil presentado por la Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Municipalidad Arquitecta Guillina María Amaya, para dicha celebración, **2)** Aprobar el perfil denominado **TARDES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto de treinta y ocho mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, (\$38,280.00), supervisado por el Director de Desarrollo Comunal; **3)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme al perfil técnico; **4)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **5)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales**; **6)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 5% de Fondos Fiestas, y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la



contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

6. PUNTO SEIS.- PERFIL DEL PROYECTO DECORACION ALUSIVA DEL PARQUE DE LA FAMILIA, PARQUE CENTRAL, FUENTE LUMINOSA, MONUMENTO A LA MADRE DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-

ACUERDO DEL PUNTO SEIS.- En este punto el alcalde Municipal expone que de conformidad a lo que dispone el artículo 4 número 3 del Código Municipal, corresponde a la municipalidad velar por el ornato público; por ello y con el propósito del embellecimiento de lugares emblemáticos así como el parque Central del Municipio, en motivo de la época Navideña, es necesario adquirir adornos que puedan brindar un mejor ornato que propicie incluso el turismo, tal como lo dispone el número 7 del artículo 4 del Código Municipal y fomentar el espíritu navideño. Luego de la exposición del señor Alcalde y haber tenido a la vista el Perfil del Proyecto decoración Alusiva del Parque de La Familia, Parque Central, fuente Luminosa, Monumento a la Madres del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, presentado por la Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Municipalidad Arquitecta Guillina María Amaya, este Concejo Municipal, no votaron los señores Concejales Ezequiel Milla Guerra, Carlos Josué Portillo Rodríguez y Eric Hilliard Flores Sagastizado, porque manifiestan que esto tendría estar contemplado dentro del fondo de las fiestas patronales, **ACUERDA: 1)** Aprobar el perfil del proyecto **DECORACION ALUSIVA DEL PARQUE DE LA FAMILIA, PARQUE CENTRAL, FUENTE LUMINOSA, MONUMENTO A LA MADRE DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** hasta por un monto de cincuenta y seis mil



dólares de los Estados Unidos de América (\$56,000.00), supervisado por el Director de Desarrollo Comunal; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respetivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme al perfil técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectúe las erogaciones de Fondos de donde correspondan con disponibilidad financiera, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

7. PUNTO SIETE.- PERFIL DEL PROYECTO RECONSTRUCCION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES MARCA INTERNATIONAL DE LA ALCALDIA DE LA UNION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-

ACUERDO DEL PUNTO SIETE.- En este punto se plantea que por razones de conveniencia a las finanzas de la Municipalidad y/o de tramites más ágiles, es necesario la reconstrucción de dos camiones con Compactadores propiedad de la Municipalidad, en el sentido que el Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz, Director de la Unidad Ambiental, remite el perfil denominado Reconstrucción de Dos camiones Compactadores Marca International de la Alcaldia de La Unión, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y así presentado al Concejo Municipal. Ante tal necesidad, y luego de la exposición de los señores



Concejales y del análisis y comentarios, el Concejo Municipal, no votaron los señores Concejales Ezequiel Milla Guerra, Carlos Josue Portillo Rodriguez y Eric Hilliard Flores Sagastizado, por manifestar que el proceso de evaluación de precios y compras de la UACI, y se **ACUERDA: 1)** Aprobar el perfil del proyecto denominado **RECONSTRUCCION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES MARCA INTERNATIONAL DE LA ALCALDIA DE LA UNION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, hasta por un monto de cincuenta y ocho mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$58,300.00), supervisado por el Director de Medio Ambiente; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme al perfil técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales**; **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos 75% FODES y/o de donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de



Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

8. PUNTO OCHO.- PERFIL DEL PROYECTO COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-

ACUERDO DEL PUNTO OCHO.- En este punto el alcalde Municipal expone que de conformidad a lo que dispone el Código Municipal y demás normativa aplicable, corresponde a las autoridades públicas como la municipalidad, velar por niñez; y fomentar los valores culturales, por ello, siendo las festividades navideñas parte del acervo cultural de los salvadoreños en general y de los Unionenses en particular, y con el propósito del fortalecer los valores de la niñez del Municipio en motivo de la época Navideña, es necesario adquirir juguetes y fomentar el espíritu navideño. Luego de la exposición del señor Alcalde y haber tenido a la vista el Perfil del Proyecto Compra de Juguetes para Niños y Niñas del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, presentado por la Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Municipalidad Arquitecta Guillina María Amaya, este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar el perfil del proyecto denominado **COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, hasta por un monto de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América (\$21,000.00), supervisado por el Director de Desarrollo Comunal; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o



servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme al perfil técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectúe las erogaciones utilizando del fondo 5% Fiestas, y/o de donde correspondan con disponibilidad financiera, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.-
Certifíquese y Comuníquese.-

9. PUNTO NUEVE.- LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.- ACUERDO DEL PUNTO NUEVE.-

9.1 NOTA PRESENTADA POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, LICENCIADA ROSA MARIBEL BONILLA RAMOS.-

ACUERDO UNO DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por la Encargada de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, licenciada Rosa Maribel Bonilla Ramos, en la que remite la información para la conformación del Comité local de Derechos de niñez, Adolescencia y Juventud. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Incorporar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la



Adolescencia de este municipio en representación de la municipalidad **en calidad de Propietario** a Oscar Alfredo Parada Benítez Documento Único de identidad número: cero dos dos seis nueve cinco cinco uno guion dos y **en calidad de suplente** a Karen Isabel Melgar Larios Documento Único de identidad número cero cuatro nueve cuatro siete nueve ocho cinco guion seis y en representación de la comunidad **en calidad de propietarios: Cristina Laurelyn Martínez Guardado** con Documento Único de identidad número cero seis cero ocho cuatro cero cinco nueve guion uno; **2) Milagro Pérez Villatoro**, con Documento Único de identidad número: cero cinco dos cinco siete nueve seis tres guion uno; **3) Ana Edith Cruz Jiménez** con Documento Único de identidad número: cero cuatro tres nueve uno cuatro tres dos guion nueve y en **calidad de suplentes: Katia Carolina Canales Arias** con Documento Único de identidad número: cero seis uno seis cero uno cinco nueve guion dos; **4) Orlando José Vanegas Sambrano**, con Documento Único de identidad número: cero cinco nueve tres cinco ocho siete tres guion cinco; **5) Glenda Yamileth Valle de Martínez**, con Documento Único de identidad número: cero cero dos cinco siete cuatro seis cero guion siete.- Comuníquese, certifíquese.-

9.2 NOTA PRESENTADA POR LA TESORERA MUNICIPAL, LICENCIADA ROSA NOHEMY REYES DE SARAVIA.- ACUERDO DOS DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por la Tesorera Municipal, Licenciada Rosa Noemy Reyes de Saravia, en la que expone que se autoricen los pagos a proveedores de la administración 2018-2021, en concepto de devolución del 5% retenido al pago de liquidación de proyectos y servicios, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores



Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la erogación a favor de los proveedores de bienes y/o servicios, correspondientes al periodo del año 2018 al año 2021, en concepto del 5% retenido al pago por liquidación de proyectos y servicios, de conformidad a la nota remitida por la Tesorera Municipal, Licenciada Rosa Noemy Reyes de Saravia; **2)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogación tal como ha sido solicitada, la cual es parte de los anexos del acta.- Comuníquese, certifíquese.-

9.3 NOTA PRESENTADA POR LA JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA. LICENCIADA LILIAN YANETH MELENDEZ FUENTES.- ACUERDO TRES DEL PUNTO NUEVE.-

En vista de la Nota presentada por la Jefe de la Unidad Jurídica Licenciada Liliam Yaneth Meléndez Fuentes, en la que informan que el día 5 y 9 de Noviembre del Presente año se llevo a cabo Audiencia Conciliatoria en el Juzgado de lo Civil de La Unión, con referencia LAB-48-21-R-6/N-1 Y LAB-46-21-R-4, con los señores Rolando Antonio Reyes Ramírez y Nelson Enrique Flores Benítez, en su orden, llegando a un acuerdo de Cancelar la Cantidad de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$900.00) cada uno de ellos, pagaderos en tres cuotas mensuales de trescientos dólares de los Estados Unidos de América pagaderas la primera el 30 de noviembre del año 2021, la segunda el 20 de diciembre del 2021 y la ultima el 31 de enero del año 2022, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Dar cumplimiento a la resolución Audiencia Conciliatoria en el Juzgado de lo Civil de La Unión, con referencia LAB-48-21-R-6/N-1 Y LAB-46-21-R-4, donde se ordena cancelar la cantidad de novecientos



dólares de los Estados Unidos de América (\$900.00), a los señores Rolando Antonio Reyes Ramírez y Nelson Enrique Flores Benítez, pagaderos en tres cuotas mensuales de trescientos dólares de los Estados Unidos de América pagaderas la primera el 30 de noviembre del año 2021, la segunda el 20 de diciembre del 2021 y la ultima el 31 de enero del año 2022, ello de conformidad a lo ordenado por la autoridad judicial; **2)** Autorizar y/o Delegar al Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez para que busque los mecanismo idóneos para hacer efectivo el pago, debido a que la Municipalidad no ha tenido los suficientes ingresos propios, ello como una de las consecuencias de haberse su citado la Pandemia del CORONAVIRUS O COVID-19; **3)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos que correspondan; **4)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Comuníquese, certifíquese.-

9.4 NOTA PRESENTADA POR LA DELEGADA CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL, LICENCIADA AURORA ELIZABETH SOSA MORENO.- ACUERDO CUATRO DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por la Delegada Contravencional Municipal, Licenciada Aurora Elizabeth Sosa Moreno, en la que hace del conocimiento de la Resolución emitida por la suscrita a las trece horas del día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Dar por recibido el Informe presentado por la Delegada Contravencional Municipal, Licenciada Aurora Elizabeth Sosa Moreno; **2)** Instruirle para que



continúe con el seguimiento al trámite de conformidad al ordenamiento jurídico que corresponda.- Comuníquese, certifíquese.-

9.5 NOTA PRESENTADA POR GERENCIA GENERAL, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO CINCO DEL PUNTO NUEVE.-

En vista de la Nota presentada por Gerencia General, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone y solicita acuerdo municipal por retiro voluntario pagando el cien por ciento hasta máximo de veinte año, con un salario mensual por año, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, y de conformidad a la autonomía financiera que poseen los municipios y tomando en consideración que es un beneficio que va acorde a los derechos de los trabajadores y/o que, en todo caso, debe aplicarse el principio indubio pro trabajador, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar al Alcalde y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, hacer las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias para que se cuente con la partida y fondos disponibles para poder hacer erogaciones en concepto de reconocimiento por retiro voluntario de los empleados que hayan interpuesto su renuncia de manera voluntaria hasta el último día laboral del presente año fiscal 2021; **2)** Aprobar que las erogaciones que estén pendientes de realizar y/o se realicen en lo que resta del año fiscal dos mil veintiuno, sea cancelada tomando como parámetro el cien por ciento del último salario devengado por el servidor municipal en la institución, previo a que surta efecto su retiro, como consecuencia de la renuncia voluntaria y cuyo calculo deberá realizarse hasta un máximo de veinte años de servicio prestado en entidad pública. Para los efectos de



cálculo, será considerado como año de servicio completo, tanto el año completo y/o cuando sean una fracción de seis meses o más, y cuando la fracción sea menor a seis meses, será calculado en la proporción de esa fracción inferior a seis meses. Eso tal como lo pueda regular incluso la Corte de Cuentas de la República en su normativa interna; **3)** Autorizar a Tesorería efectuar las erogaciones en el concepto indicado, con la documentación que le remita el Alcalde por si o a través de la Unidad y/o persona que el Alcalde designe; **4)** Que toda renuncia y/o retiro voluntario que planteen los servidores municipales, deberán dirigirse al Alcalde Municipal.- Comuníquese, certifíquese.-

9.6 NOTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNAL, LICENCIADO WILSON ANTONIO GALEAS.- ACUERDO SEIS DEL PUNTO NUEVE.-

En vista de la Nota presentada por el Director de Desarrollo Comunal, Licenciado Wilson Antonio Galeas, en la que remite el presupuesto que se tiene pendiente de pago con la Universidad de Oriente (UNIVO), correspondiente al ciclo 02 año 2021, por un monto hasta de cinco mil setecientos cuarenta y siete dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,747.50), y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Cancelar la cantidad de hasta de cinco mil setecientos cuarenta y siete dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,747.50), a la Universidad de Oriente UNIVO, correspondiente al ciclo 02/2021; **2)**



Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones del fondos que corresponda.- comuniquese y certifíquese.-

9.7 NOTA PRESENTADA POR GERENCIA GENERAL, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO SIETE DEL PUNTO NUEVE.-

En vista de la Nota presentada por Gerencia General, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone la necesidad de la adquisición de aparatos captadores de huella o rostro, para llevar el control en la entrada y salida de la jornada laboral de los servidores Municipales, en el edificio Municipal, Oficina de Mercado Municipal, C.M.P.V, FORMATE, Salón de Usos Múltiples, en total se necesitan cinco aparatos, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** **1)** Aprobar la Adquisición de cinco aparatos y/o dispositivos con sistema biométrico, captadores de huella y/o rostros, para llevar el control en la entrada y salida de la jornada laboral de los servidores Municipales, en el edificio Municipal, Oficina de Mercado Municipal, C.M.P.V, FORMATE, Salón de Usos Múltiples, todo de conformidad a la nota remitida por el Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, Gerente General, todo según la disponibilidad financiera de la Municipalidad; **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI, la Adquisición de cinco aparatos y/o dispositivos con sistema biometrico captadores de huella y/o rostros, para llevar el control en la entrada y salida de la jornada laboral de los servidores Municipales, en el edificio Municipal, Oficina de Mercado Municipal, C.M.P.V, FORMATE, Salón de Usos Múltiples; **3)** Autorizar a Tesorería Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de Fondos que correspondan y cancele la adquisición de los



bienes relacionados, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo, todo según la disponibilidad financiera de la Municipalidad.- comuniques y certifíquese.-

9.8 NOTA PRESENTADA POR LA DELEGADA CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL, LICENCIADA AURORA ELIZABETH SOSA MORENO.- ACUERDO OCHO DEL PUNTO NUEVE.-

En vista de la Nota presentada por la Delegada Contravencional Municipal, Licenciada Aurora Elizabeth Sosa Moreno, en la que expone la necesidad de la adquisición de un aparato Sonómetro, para así poder medir los decibeles de sonido y de esta forma poder regular la contaminación auditiva, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Adquisición de un aparato Sonómetro, todo de conformidad a la nota remitida por Licenciada Aurora Elizabeth Sosa Moreno, Delegada Contravencional Municipal, todo según la disponibilidad financiera de la Municipalidad; **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI, la Adquisición un aparato Sonómetro, todo de conformidad a la nota remitida por Licenciada Aurora Elizabeth Sosa Moreno, Delegada Contravencional Municipal, todo según la disponibilidad financiera de la Municipalidad; **3)** Autorizar a Tesorería Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de Fondos que correspondan y cancele la adquisición de los bienes relacionados, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleve a cabo, todo según la disponibilidad financiera de la Municipalidad.- comuniques y certifíquese.-



9.9 NOTA PRESENTADA POR EL ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO SEÑOR JUAN CARLOS GAVIDIA ALFARO, Y EL AUXILIAR BENJAMIN ABEL VASQUEZ.- ACUERDO NUEVE DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por el Encargado de Alumbrado Público señor Juan Carlos Gavidia Alfaro, y el Auxiliar Benjamín Abel Vásquez, en la que expone la necesidad del aporte para realizar capacitación de seis meses que impartirá el ITCA FEPADE (MEGATEC, LA UNION), los días sábados en horario de 1:00 p.m a 5:30 p.m, en seis módulos y cada módulo dura 20 horas, y el costo es cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$50.00), y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar a los señores Juan Carlos Gavidia Alfaro, y Abel Vásquez, para que asistan capacitación de seis meses que impartirá el ITCA FEPADE (MEGATEC, LA UNION), desarrollándose los días sábados en horario de 1:00 p.m a 5:30 p.m, en seis módulos y cada módulo dura 20 horas, con un costo de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$50.00), pagaderas mensualmente por cada uno de ellos, **2)** Autorizar a la Tesorera Municipal realice la respectiva erogación de los fondos que correspondan, a nombre de la Institución que brindara la Capacitación, ITCA FEPADE (MEGATEC, LA UNION), de conformidad a la forma de pago acordado; **3)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Comuníquese, certifíquese.-

9.10 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON TIHUILOTAL, ADESCOET.- ACUERDO DIEZ DEL PUNTO NUEVE.-



En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Tihuilotal (ADESACOET), en la que expone la necesidad se perfore un nuevo pozo de agua potable para el sistema actual de distribución, ya que el que actualmente se tienen ya no brinda el abastecimiento, el señor Alcalde expone que para poder ir sufragando las necesidades de la población propone que se le pueda proporcionar servicio del agua potable en cisternas cada dos días, durante se verifica la situación jurídica de la propiedad donde se pueda perforar un nuevo pozo, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la contratación de dos camiones Cisternas para que abastezcan del vital líquido en el Cantón Tihuilotal, Municipio de La Unión, cada dos días; **2)** Autorizar a la UACI realizar la contratación de dos camiones Cisternas para que abastezcan del vital líquido en el Cantón Tihuilotal, Municipio de La Unión, cada dos días; **3)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos que correspondan de conformidad al proceso de compra efectuado por la UACI.- Comuníquese, certifíquese.-

9.11 NOTA PRESENTADA POR EL COORDINADOR DE LIGA DE BASEBALL DE LA UNION, SEÑOR JOSE S. GARCIA M.- ACUERDO ONCE DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por el coordinador de la Liga de Baseball de la Unión, señor José S. García M, en la que expone que los niños de la Academia de Baseball, representaran como selección en el campeonato nacional en la categoría Juvenil AA, por lo que necesitan del Aporte de 20 Uniforme deportivo, en el documento presentado refleja material e implementos



deportivos que expone, y así como en base al Artículo 4 inciso 4 del Código Municipal; luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar el aporte de los Uniformes deportivos, de conformidad a la nota presentada por el coordinador de la Liga de Baseball de la Unión, señor Jose S. Garcia M; **2)** Autorizar a la UACI, para que efectúe la adquisición de Uniformes deportivos, de conformidad a la nota presentada por el coordinador de la Liga de Baseball de la Unión, señor Jose S. Garcia M, **3)** Autorizar a Tesorería Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos que correspondan, y de conformidad a las necesidades presentadas y al proceso de compra efectuado.- Comuníquese, certifíquese.-

9.12 INFORME DEL DIRECTOR DE UATM, ARQ. JEFFRY JOSUE BENITEZ Y EL ENCARGADO DE CUENTAS CORRIENTES, ING. OVIDIO RICARDO LAZO.-

ACUERDO DOCE DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por el Director de UATM, Arq. Jeffry Josué Benítez, y el Encargado de Cuentas Corrientes, Ing. Ovidio Ricardo Lazo, en la que expone todas las deficiencias que existen en el actual sistema de cobro Informático, y esta información es vulnerable por lo cual es necesario un sistema más completo que tenga las características de mayor eficiencia y mayor confiabilidad y sobre todo seguridad en el manejo de la información de los contribuyentes. Ante tal necesidad y luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO Y SOPORTE TECNICO DE SISTEMA DE INGRESOS MUNICIPALES (SIM)**, para la



Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes, el proceso de mejora y/o para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, según los requerimientos que le haga en conjunto el Director de UATM, el Encargado de Cuentas Corrientes, y el Director de Tecnología e Innovación de la Municipalidad, tanto para la adquisición **DEL SERVICIO Y/O ADQUISICION DEL PROGRAMA, COMO DEL SOPORTE TECNICO PARA OBTENER UN SISTEMA DE INGRESOS MUNICIPALES (SIM)** y/o mantener el buen funcionamiento del mismo.- Certifíquese y Comuníquese.-

9.13 INFORME DEL DIRECTOR DE UATM, ARQ. JEFFRY JOSUE BENITEZ Y EL JEFE DE UATM, LUIS AMILCAR AYAL.- ACUERDO TRECE DEL PUNTO NUEVE.-

En vista de la Nota presentada por el Director de UATM, Arq. Jeffry Josué Benítez, y el Jefe de UATM, Luis Amílcar Ayala, en la que expone todas las necesidades de actualizar las bases de datos de los Contribuyentes, por lo que sugieren se realice un proyecto casa por casa, contratando una empresa Outsourcing. Ante tal necesidad y luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar la contratación de persona natural o jurídica para **LA ACTUALIZACION DE LOS CONTRIBUYENTES EN LAS BASES DE DATOS REGISTRADOS**, para la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, según los requerimientos que le haga en conjunto el Director de UATM, el Jefe de UATM, para **LA**



ACTUALIZACION DE LOS CONTRIBUYENTES EN LAS BESES DE DATOS REGISTRADOS; 3) Delegar al Señor Alcalde Municipal para que busque los mecanismos de cooperación con otras entidades, si fuere necesario, tendentes a la adquisición de servicio de **LA ACTUALIZACION DE LOS CONTRIBUYENTES EN LAS BASES DE DATOS REGISTRADOS**, ello a efecto de disminuir en lo posible los costos y/o las erogaciones de las arcas Municipales y/o para dinamizar la satisfacción de la necesidad administrativa presentada en la Municipalidad.- Certifíquese y Comuníquese.-

9.14 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CANTON AGUA CALIENTE.- ACUERDO CATORCE DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal, Cantón Agua Caliente, en la que solicitan el aporte de materiales como arena y cemento para la finalización de cordón cuneta de un tramo de calle de la comunidad; luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la elaboración del perfil Aporte de Materiales para la finalización de cordón cuneta de un tramo de calle, en Cantón Agua Caliente, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, de conformidad a las necesidades presentada en la nota remitida por la Asociación de Desarrollo Comunal, Cantón Agua Caliente, para lo cual se autoriza a la Unidad de Proyectos, para la elaboración.- **2)** Certifíquese y Comuníquese.-

9.15 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON AMAPALITA.- ACUERDO QUINCE DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal, Cantón



Amapalita, en la que exponen la necesidad del Aporte de 10 cajas de Coca Cola en latada de 24 unidades cada una, 2 piñatas con sus respectivos dulces . Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar el aporte de 10 cajas de Coca Cola en latada de 24 unidades cada una, 2 piñatas con sus respectivos dulces, a la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Amapalita, para la celebración de Actos Culturales y para la promoción de lo que se refieren los numero 9 y 18 del artículo 4 del Código Municipal; **2)** Autorizar a la UACI, para que efectúe la adquisición en base a las necesidades que presente la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Amapalita; **3)** Autorizar a Tesorería Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos que correspondan, y de conformidad a las necesidades presentadas y al proceso de compra efectuado por la UACI.- Comuníquese, certifíquese.-

9.16 NOTA PRESENTADA POR LA CIUDADANA MARIA MAGDALENA CHAVEZ DE ACUÑA.- ACUERDO DIECISIES DEL PUNTO NUEVE.- En vista de la Nota presentada por la ciudadana María Magdalena Chávez de Acuña, en la que la necesidad de realizar el traslado internamente de cuerpos en el Cementerio general de esta ciudad, de Beatriz Chávez viuda de Lobos y Maulio Chávez ya que donde se encuentran sepultados están en condiciones a orilla de la quebrada a punto que estos restos sean llevados en próximas lluvias. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar los solicitado por parte de la ciudadana María



Magdalena Chávez de Acuña, de los traslados internos de los cuerpos Beatriz Chávez viuda de Lobos y Maulio Chávez que esta sepultados en el Cementerio general, previo cumplir con los requerimientos jurídico y/o de salubridad que resulten aplicables, encargando tal situación y/o para que presente la información y/o lo que corresponda el Director Ambiental, todo de conformidad a la nota presentada.- Comuníquese, certifíquese.-

9.17 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LA ESPERANZA.- ACUERDO DIECISIETE DEL PUNTO NUEVE.-

En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal, La Esperanza, en la que exponen la necesidad de limpieza y terracería en la zona verde de la comunidad, ya que la juventud no cuenta con espacio de sano esparcimiento, y así poder utilizarla para actividades sociales, culturales y religiosos. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar realizar una inspección técnica y jurídica de la zona verde si es viable realizar la terracería, en la Colonia La Esperanza, Municipio de La Unión, departamento de La Unión, de conformidad a las necesidades presentada en la nota remitida por la Asociación de Desarrollo Comunal, La Esperanza, para lo cual se autoriza a la Unidad de Proyectos, para la elaboración.- **2)** Certifíquese y Comuníquese.-

9.18 NOTA PRESENTADA POR SARA ELIZABETH REYES DE REYES, SECRETARIA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.- ACUERDO DIECIOCHO DEL PUNTO NUEVE.-

En vista de la Nota presentada por Sara Elizabeth Reyes de Reyes, en la que solicita permiso personal y sin goce de



suelo, a partir del 15 al 29 de noviembre del presente año, por motivos de carácter personal, por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Otorgar el Permiso sin goce de salario a Sara Elizabeth Reyes de Reyes, Secretaria de la Unidad de Servicios Públicos Municipales, por un periodo comprendido del 15 al 29 de noviembre del presente año; **2)** Ordenar a la Unidad de Recursos Humanos tome nota de lo acordado para efectos de cumplimiento.- Comuníquese, certifíquese.-

9.19 NOTA REMITIDA POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS ANDA.- ACUERDO DIECINUEVE DEL PUNTO NUEVE.-

En vista de la Nota de parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, en la que remite estados de cuentas pendientes de pagos por parte de la Municipalidad de hace varios años, el señor Alcalde Municipal expone al Concejo Municipal que es una deuda heredada de hace varios años. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Delegar al Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, para que, ante el planteamiento de situaciones de deudas de años anteriores, pueda hacer reconocimiento de las mismas, si las considera sustentadas y, tanto de la que se refiere este punto, como de las que se susciten a posteriori, busque los mecanismos idóneos para poder sufragar las deudas que la administración 2021-2024 haya heredado de años anteriores, tanto con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), como con otros proveedores de bienes y/o servicios prestados o entregados a la Comuna de La Unión; **2)** Autorizar y/o delegar al Alcalde Municipal para que



pueda realizar cruce y/o compensación de deudas de la Municipalidad, tanto con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), como con otros proveedores de bienes y/o servicios prestados o entregados a la Comuna de La Unión.- Comuníquese, certifíquese.-

9.20 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CAMPO VILLALTA.- ACUERDO VEINTE DEL PUNTO NUEVE.-

En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Campo Villalta, en la que exponen la necesidad de terracería y compactación de la cancha de futbol, debido que ahí existen escuelitas de futbol infantil y juvenil, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la contratación de empresa para que realice los trabajos de terracería y compactación de la cancha de futbol de la Comunidad del campo Villalta, Municipio de La Unión, de conformidad a la nota remitida por la Asociación de Desarrollo Comunal del Campo Villalta; **2)** Autorizar a la UACI realizar la contratación de empresa para que realice los trabajos de terracería y compactación de la cancha de futbol de la Comunidad del campo Villalta, Municipio de La Unión, de conformidad a la nota remitida por la Asociación de Desarrollo Comunal del Campo Villalta; **3)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos que correspondan de conformidad al proceso de compra efectuado por la UACI.- Comuníquese, certifíquese.-

9.21 NOTA PRESENTADA POR LA ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIADA ELSA CRISTINA LAINEZ DE FLORES.- ACUERDO



VEINTIUNO DEL PUNTO NUEVE.- En Vista la Nota de la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, Licenciada Elsa Cristina Laínez de Flores, en la que expone que y/o informa el vencimiento de contrato de las personas que desempeñaban cargos como Asistentes de la Unidad de Proyección Social, Coordinadores de los Centros de Alcance Barrio El Centro de La Unión, Caserío El Condadillo, Cantón El Coyolito, Asistentes Administrativos y persona que imparte Clases de Inglés en los 7 Centros de Alcances, y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, a excepción del señor Carlos Josué Portillo Rodríguez por manifestar que por su parte puede existir conflictos de intereses en alguno de los cargos que puedan ostentar algún servidor Municipal, por lo que salva su voto de manera razonada, **ACUERDA: 1)** Contratar por la Modalidad de Servicios Personales a partir del uno de noviembre del corriente año y/o como una continuidad del servicio público que se presta en cada área y para no afectar derechos laborales y/o constitucionales al Asistente de la unidad de Proyección Social, Coordinadores de los Centros de Alcance Barrio El Centro de La Unión, Caserío El Condadillo, Cantón El Coyolito, Asistente Administrativo y persona que imparte Clases de Inglés en los 7 Centros de Alcances, con los salarios según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondiente, cuyo nombramiento se hace de manera interina y/o a prueba, por el periodo establecido en la LCAM, es decir, por un periodo de cuatro meses prorrogables por el periodo habilitado por el ordenamiento jurídico, y/o durante se realice el Proceso de Ingresos en la



LCAM para quien ostentara cada una de estos cargos y/o mientras se realizan las adecuaciones administrativas que sean pertinentes; **2)** Autorizar al Alcalde y/o al Síndico Municipal, para que firme los contratos, que constituyen una continuidad del servicio y/o de la política pública de fomento la prevención, en los casos que fueren necesario; de conformidad a lo acordado en este punto; así como de la continuidad de contratos de y/o refrendas de personas o profesionales que presten servicio para la Municipalidad, según sea el caso en el presente año fiscal, conservando los salarios ya ostentados; **3)** Ordenar a los profesionales de la unidad Jurídica de la Municipalidad, para que elabore los contrato respectivo; **4)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que haga la respectiva erogación de los fondos que correspondan y documentos que lo soporten, según lo acordado.- Certifíquese y Comuníquese; **5)** Extender la certificación respectiva a las autoridades internas a quienes vincule la presente decisión para efectos de cumplimiento; **6)** Delegar y Autorizar Alcalde Municipal o a la Unidad de Recursos Humanos proceda a girar convocatoria a todos los empleados que cumplen los requisitos de ingreso, según la LCAM, en el momento que resulte conveniente para los intereses colectivos municipales, todo de conformidad al Organigrama de la Estructura Municipal, Manual de Organizaciones y Funciones, Manual de Descriptor de Cargos y Categorías y/o lo que disponga el Alcalde como responsable de la administración y gobierno municipal.- Certifíquese y Comuníquese.-

10. PUNTO DIEZ. - PUNTOS VARIOS.- En este punto se deja constancia que no se incorporó ningún punto vario a la agenda y por tanto no hay acuerdos al respecto.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



No habiendo nada más que hacer constar. El señor alcalde da por cerrada la sesión de trabajo del Concejo a las diecisiete horas con treinta minutos de este mismo día, haciendo constar que las decisiones y acuerdos tomados, se hacen de conformidad a lo que disponen los artículos del 202 al 207 de la Constitución; artículos 3, 4, 6, 30, 31, 47, 48, 51, 53, 54 y 91 del Código Municipal, y demás disposiciones del ordenamiento jurídico que se han relacionado en los diversos puntos de la presente Acta. Así como de los artículos 86 y 203 de la Constitución, que establecen y/o de donde se puede deducir, entre otros aspectos, la necesidad u obligación de colaboración entre las instituciones y la Comunidad.- Documento que firmamos por estar redactado conforme a las voluntades y decisiones emanadas en la sesión.-

Oscar Alfredo Parada Benítez,
Alcalde Municipal.

Candelario Cruz López
Síndico Municipal.

Ana Julia Sorto de Perla,
Primera Regidora Propietaria.

Yessenia Elizabeth López de Torres
Segunda Regidora Propietario

Hector Gustavo Villatoro Turcios,
Tercer Regidor Propietario

Nanci Jeaneth Alberto Martínez
Cuarta Regidora Propietario.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Ezequiel Milla Guerra
Quinto Regidor Propietario.

Carlos Josue Portillo Rodriguez,
Sexto Regidor Propietario.

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Séptimo Regidor Propietario.

Darwin Ivan Lopez Dominguez
Octavo Regidor Propietario.

José Pedro Castro
Primer Regidora Suplente

Roberto Carlos Hernández Maldonado
Segunda Regidora Suplente

Ricardo Antonio Viera Flores
Tercera Regidora Suplente.

Karen Isabel Melgar Larios
Cuarta Regidora Suplente.

Edwin Alexis Fernández Maltez
Secretario Municipal.